

servicio de un nuevo aeropuerto o cambio de categoría de alguno de los existentes, motivado por cualquiera de las circunstancias siguientes: Variación de las características físicas, volumen soportado de cualquier tipo de tráfico, inversiones realizadas, mejoras técnicas introducidas en sus instalaciones, importancia que su situación tiene en el contexto de la red nacional de aeropuertos o función en el entorno en que está encuadrado.

De la clasificación de aeropuertos se dará cuenta oficialmente a los Organismos internacionales de Aviación Civil.

Art. 3.º La presente clasificación entrará en vigor a partir del día 1 de julio de 1978 y surtirá los efectos correspondientes desde la misma fecha.

DISPOSICION FINAL DEROGATORIA

Queda derogada la Orden ministerial número 558/1975, de 21 de febrero, y cualquier otra disposición de rango similar o inferior a la presente Orden que se refiera a la clasificación de aeropuertos.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de junio de 1978.

SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Transportes y Comunicaciones y de Aviación Civil.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

16868 *ORDEN de 8 de junio de 1978 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada al Teniente de dicho Cuerpo don Francisco Salazar Moreno.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada, al Teniente de dicho Cuerpo, don Francisco Salazar Moreno, con antigüedad de 8 de junio de 1978 y efectos administrativos de 1 de julio siguiente, quedando escalafonado a continuación de don Emilio Tolegón González.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Seguridad, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

16869 *ORDEN de 13 de junio de 1978 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada, al Teniente de dicho Cuerpo, don Domingo Encinas Moreno.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada al Teniente de dicho Cuerpo, don Domingo Encinas Moreno, con antigüedad de 8 de junio de 1978 y efectos administrativos de 1 de julio siguiente, quedando escalafonado entre don Emilio Tolegón González y don Francisco Salazar Moreno.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Seguridad, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

16870 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se nombran funcionarios públicos propios de este Organismo a los opositores aprobados, correspondiente a las pruebas selectivas libres, para cubrir vacantes de la Escala Facultativa.*

Vista la relación de opositores aprobados en las pruebas selectivas libres, publicadas en el tablón de anuncios del Mi-

nisterio de Obras Públicas y Urbanismo en el día 18 de mayo de 1978, correspondiente a la convocatoria de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 de agosto siguiente), para cubrir dos plazas vacantes de la Escala Facultativa, rama de Arquitectos Superiores de este Instituto Nacional de Urbanización y la documentación aportada por los interesados,

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con la base 10 de la citada convocatoria y el artículo 6.º, 7 b) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 23 de mayo de 1978, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Instituto Nacional de Urbanización a los opositores aprobados que figuran a continuación:

Número de Registro de Personal T03V101A0040. Nombre y apellidos, doña María Eugenia Llanos de la Plaza. Fecha de nacimiento, 22 de abril de 1949.

Número de Registro de Personal, T03V101A0041. Nombre y apellidos, don Eduardo Morán Robles, Fecha de nacimiento, 18 de febrero de 1948.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Instituto Nacional de Urbanización, con la categoría de Facultativo, previo cumplimiento de los apartados c) y d) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16871 *ORDEN de 14 de junio de 1978 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» (Facultad de Filosofía y Letras), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre) para la provisión de dos plazas de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» (Facultad de Filosofía y Letras), y aprobada por el Departamento de la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 24 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero),

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17,2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles

del Estado y norma 10,1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

1. Jauralde Pou, Pablo. Número de Registro de Personal: A44EC2976. Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1944.

2. Villanueva Prieto, Francisco Darío. Número de Registro de Personal: A44EC2977. Fecha de nacimiento: 5 de junio de 1950.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º y 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16872

ORDEN de 14 de junio de 1978 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Odontología» (Escuela de Estomatología), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de marzo), para la provisión de una plaza de «Odontología» (Escuela de Estomatología), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17,2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10,1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

1. Nadal y Valldaura, Antonio. Número de Registro de Personal: A44EC3001. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1921.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16873

ORDEN de 14 de junio de 1978 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad, en virtud de concurso-oposición, para la disciplina de «Topografía, Astronomía y Geodesia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de marzo), para la provisión de una plaza de «Topografía, Astronomía y Geodesia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), y aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 16 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17,2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10,1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Andrés y Tamarit, Ricardo Vicente. Número de Registro de Personal: A44EC2997. Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1942.

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

16874

ORDEN de 16 de junio de 1978 por la que se integran en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica Maestros de Primera Enseñanza que aprobaron los ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que cursaron sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en los números 2.1 al 2.7 del apartado A) del número tercero de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con efectos administrativos de 4 de julio de 1977, y económicos desde el momento que tenga lugar la posesión del destino que se les asigne, a un segundo grupo de Maestros de Primera Enseñanza, que han acreditado de modo fehaciente las circunstancias establecidas en el referido Real Decreto para su integración y que figuran en el anexo de esta Orden, apartado A).

2.º Los citados Profesores deberán, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir instancia a la Delegación Provincial del Departamento que se les asigna, para que por la misma se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen para obtener destino definitivo.

3.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto, al momento de la posesión en el primer destino, formulará ante la Delegación Provincial correspondiente la oportuna declaración jurada relativa a tal punto.

4.º Se integran asimismo en el Cuerpo a los Maestros de análogas procedencias que fallecieron o que cumplieron los setenta años de edad con anterioridad al 4 de julio de 1977, fecha de entrada en vigor del Real Decreto de 2 de junio anterior y que figuran en los apartados B) y D) del anexo. La fecha de integración para estos Maestros es la de su fallecimiento o aquella en que cumplieron la referida edad de setenta años, si bien los efectos económicos serán en ambos casos de 4 de julio de 1977.

5.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del mencionado Real Decreto de 2 de junio de 1977, y a los exclusivos efectos de causar pensión de clases pasivas a favor de quien legalmente correspondía, a todos los Profesores que se integran por la presente se les reconoce, en la fecha de su jubilación forzosa, o de su fallecimiento, el tiempo de servicios mínimo que en cada caso sea necesario para causar la expresada pensión, y los del apartado A), siempre que, una vez poseionados de su primer destino, continúen prestando servicios ininterrumpidos hasta su jubilación forzosa o fallecimiento.

6.º En su momento se continuará con la integración de los Maestros del Plan Profesional de 1931 y cursillistas de 1936, de cuyos expedientes se deduzca su derecho a la misma, así como a la desestimación de las solicitudes de aquellos otros cuya legitimación no resulta probada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.